

**2210-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS**

**POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y dos minutos del tres de julio de dos mil veinticinco.**

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe y la aclaración presentados por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día veintidós de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea provincial de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó la carta de aceptación original de Cristina Alejandra Chavarría Sandoval, cédula de identidad 116250367. Asimismo, en fecha veintitrés de junio del año en curso, fue recibida por correo electrónico en la cuenta del Departamento de Registro de Partidos Políticos, la carta de Daniela Quesada Ávila, cédula 114210656 firmada digitalmente; dado que sus designaciones en la asamblea en estudio se realizaron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111460533	JOSE ROBERTO HERRERA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO

113360408	MARLON FERNANDO VARGAS CUBILLO	TESORERO PROPIETARIO
114210656	DANIELA QUESADA AVILA	PRESIDENTE SUPLENTE
113480212	FAEZ ISMAEL ABDALLA ABARCA	SECRETARIO SUPLENTE
303670879	GENDRY GARCIA ALVARADO	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116250367	CRISTINA ALEJANDRA CHAVARRIA SANDOVAL	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303670879	GENDRY GARCIA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114210656	DANIELA QUESADA AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114990763	INGRID PAOLA TORRES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113480212	FAEZ ISMAEL ABDALLA ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113360408	MARLON FERNANDO VARGAS CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111460533	JOSE ROBERTO HERRERA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116250845	LOLY ANDREA ABARCA FURNISS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107130811	DINNIA SOLANO CORDOBA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304610073	FABIAN FRANCISCO MADRIZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304430958	FABIAN MARIN AGUIRRE	TERRITORIAL PROPIETARIO
304950752	DIANA MARIA FERNANDEZ BEJARANO	TERRITORIAL SUPLENTE
304910182	LUIS DAVID VARELA SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
900860831	ROCIO MARIBEL BEJARANO CUBERO	TERRITORIAL SUPLENTE
302690633	LEONEL FERNANDEZ LEIVA	TERRITORIAL SUPLENTE
302890318	ANA VICTORIA MARTINEZ SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido De La Clase Trabajadora se encuentra vigente hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve

del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/kdj/vqg  
C.: Exp. n.º 213-2016, partido De la Clase Trabajadora (DLCT)  
Ref., No. S: 10804, 10808, 10957, **11058-2025**